



AYUNTAMIENTO DE VILLAMUELAS

(TOLEDO)

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA **PÚBLICA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal sobre la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Villamuelas (Toledo) se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El objetivo fundamental sigue siendo regular la implantación y funcionamiento de la administración electrónica en este Ayuntamiento, rigiendo tanto su funcionamiento interno como sus relaciones con los ciudadanos, haciendo efectivos estos y mejorando los servicios que se les prestan, todo ello en cumplimiento y



AYUNTAMIENTO DE VILLAMUELAS

(TOLEDO)

desarrollo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de sus disposiciones concordantes.

La modificación permite que el acceso a la Sede Electrónica de la Corporación se efectúe de manera satisfactoria, pudiendo ser conocedores de la documentación que el Ayuntamiento publica en materia de sus obligaciones de publicidad y/o el desarrollo adecuado de sus relaciones por medios electrónicos.

En Villamuelas a 16 de octubre de 2024.